

VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 178

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-12290 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento ordinario 3057/2010.*

Doña Cándida Inés García Rebolledo secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario; con el número 3.057/2010 a instancia de doña Julia Soberón Crespo frente a "Sociedad Limitada Laboral mayoristas Cántabros de Golosinas, S. L.L.", en los que se ha dictado resolución de fecha 20 de junio de 2011, del tenor literal siguiente:

"Admitir a trámite la demanda de procedimiento ordinario presentada por doña Julia Soberón Crespo frente a "Sociedad Limitada Laboral mayoristas Cántabros de Golosinas, S. L.L."

Señalar para el próximo el día 7 de noviembre de 2011 a las 9:30 horas, en Sala de Vistas n.º 4 de este Órgano, para la celebración del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados a los demandados y a los interesados en su caso, con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del juicio, podrá el Juez tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del/los demandado/s no impedirá la celebración del juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a los litigantes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL)".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Sociedad Limitada Laboral mayoristas Cántabros de Golosinas S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de septiembre de 2011.

La secretaria judicial,
Cándida Inés García Rebolledo.

2011/12290

CVE-2011-12290